

RESOLUCIÓN

La M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Organismo, resuelve:

PRIMERO.- La Comisión de Selección del concurso-oposición convocado para la provisión interina de un Profesor de Soldadura, con categoría profesional de Profesor (C1-20-5002), aprobado mediante convocatoria pública por Resolución, de fecha 22 de marzo de 2016, de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial concede las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes:

Apellidos y Nombre	OPOSICIÓN			CONCURSO	TOTAL
	Teórico	Práctico	TOTAL prueba		
Felipe Sánchez, Manuel	Abandono	--	--	--	--
Martínez Dobaño, Hugo	7	7,92	7,46	2,13	9,59
Monzón Sesma, Luis	8,25	6,67	7,46	2,05	9,51
Sanz Magdalena, Jesús	8,25	8,33	8,29	2,10	10,39

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D. JESÚS SANZ MAGDALENA, mediante un contrato de obra y servicio como Profesor de Soldadura (C1-20-5002).

TERCERO.- Aprobar la creación de una Bolsa de Empleo derivada del proceso selectivo realizado por este organismo para el Programa de Formación para el Empleo perteneciente al expediente 018/2016.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**1. BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE SOLDADURA.**

NOMBRE	ORDEN
SANZ MAGDALENA, JESÚS	1º
MARTÍNEZ DOBAÑO, HUGO	2º
MONZÓN SESMA, LUIS	3º

CUARTO.- Existe crédito para sufragar el Coste de contratación relativo a este expediente, que se imputará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 06-2318-13125 "Retribuciones Personal Temporal Formación Profesional empleo 2015-2016" y 06-2318-16025 "Seguridad Social Personal Temporal Formación Profesional empleo 2015-2016" del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2016 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, habida cuenta de la Incorporación de los Remanentes de Créditos financiados con el Remanente Afectado del Ejercicio anterior, según consta en el Expediente num 46/2016.

La cuantía del presente expediente de contratación importa la cifra de once mil ciento cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución para que resulte de general conocimiento y notificarla al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Contabilidad, y al Comité de Empresa del citado organismo autónomo.

I.C. de Zaragoza, a 10 de mayo de 2016.

LA VICEPRESIDENCIA



Arantza Gracia Moreno